

**NI RECORTES
NI PRIVATIZACIÓN**

**BLINDEMOS
LAS PENSIONES EN
LA CONSTITUCIÓN**

www.merp.es



MERP

**MESA ESTATAL POR EL
BLINDAJE DE LAS PENSIONES**

Desde su fundación, en abril de 2013, la **Mesa Estatal por el Blindaje de las Pensiones (MERP)** defiende como objetivo único blindar las pensiones en la Constitución.

¿QUÉ ES BLINDAR LAS PENSIONES EN LA CONSTITUCIÓN?

Una reforma que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones públicas, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones. Una reforma que proteja las pensiones como un derecho fundamental.

Incluyendo las pensiones como un derecho fundamental.



1.- BLINDAR ES PROHIBIR LA PRIVATIZACIÓN

- La Constitución no reconoce de forma explícita el sistema público de pensiones, por lo que deja la puerta abierta a que se pueda privatizar
- Una forma de privatización “encubierta” es que las pensiones privadas vayan ocupando el espacio que ocupaban las públicas, aunque sigan existiendo. Por eso la prohibición debe ser explícita.
- La consecuencia última de la jubilación a los 67, del índice de sostenibilidad o de otros efectos de las reformas, es la privatización.



2.- MANTENER EL PODER ADQUISITIVO REAL

- Revalorizar las pensiones de acuerdo al IPC no significa blindarlas. Hay otros mecanismos que hacen perder poder adquisitivo.
- Blindar significa que el mantenimiento del poder adquisitivo real sea una obligación constitucional.
- De esta manera ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra podrá afectar a las pensiones.

¿Qué dice el actual artículo (art. 50) que recoge las pensiones en la Constitución?

“Los poderes públicos garantizarán, mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad”.

1. Deja la puerta abierta a la privatización porque ni menciona las pensiones públicas.
2. Habla de actualizar las pensiones, no de que no pierdan poder adquisitivo.

Deja la garantía de las pensiones en manos del gobierno y de los acuerdos entre los grupos parlamentarios.

3. No reconoce las pensiones ni como un derecho



3.- UN DERECHO FUNDAMENTAL

- Es la máxima protección que existe en la sociedad porque tienen un tratamiento especial en los Tribunales.
- El Estado tiene la obligación de asegurar todas las condiciones para que los derechos fundamentales se desarrollen
- Cualquier ciudadano/a individualmente puede exigir su cumplimiento y pedir amparo al Tribunal Constitucional.

Actualmente las pensiones son un “principio rector”:

- Son solo orientaciones que deben “inspirar” a los poderes públicos, no obligaciones.
- No son derechos constitucionales y su cumplimiento depende de la política.
- No pueden ser reclamados directamente ante los Tribunales.
- Hay muchos mecanismos para convertir las pensiones en un derecho fundamental, depende de la voluntad política. En el 2011 se reformó el artículo 135 de la Constitución, por vía urgente, para dar prioridad al pago de la deuda. Si se hizo con los bancos ¿por qué no hacerlo con las pensiones públicas?



PENSIONES

UCIÓN



¿QUIÉNES SOMOS?

La Mesa Estatal por el Blindaje de las Pensiones (MERP) nace en abril de 2013, y nuestro objetivo único y unitario es conseguir que las pensiones pasen a ser un derecho fundamental en la Constitución Española, prohibiendo su privatización y la pérdida de poder adquisitivo.

Seis años después de su nacimiento, la MERP está formada por 300 organizaciones, 270 personalidades, y miles de activistas promotores de la plataforma por todo el país. Nuestra característica principal es que todos los miembros de la MERP estamos unidos en este objetivo sin distinción de ideologías, credos y siglas partidistas, lo que nos ha permitido generar un amplio movimiento social que une a quienes creemos que ninguna diferencia política o técnica debe estar por encima de aquello de nuestro objetivo unitario; blindar las pensiones en la Constitución.

RESPALDO INSTITUCIONAL

Las instituciones que apoyan la reivindicación de la MERP representan ya al 30% de la población en todo el Estado: el Parlamento de Navarra, el Cabildo de Gran Canaria, la Generalitat Valenciana, el gobierno de Cantabria y hasta 60 ayuntamientos, entre los que se encuentran Madrid, Leganés, Alcorcón o San Sebastián de los Reyes, con el apoyo de grupos municipales de todo el espectro político.





MOVILIZACIONES Y RECOGIDA DE FIRMAS

Llevamos recogidas casi 2 millones de firmas, con mesas en más de 400 poblaciones, en 45 universidades públicas y en más de 120 empresas. Hemos organizado, además, actos de apoyo y recogida de firmas de diferentes sectores que sufren con más intensidad el deterioro del sistema de pensiones, como “Mujeres por el Blindaje Constitucional de las Pensiones” o “Mayores LGTB por el blindaje constitucional de las pensiones”.

La MERP ha organizado dos grandes actos de repercusión estatal, una manifestación el 17 de marzo de 2018 en Madrid. Manifestación que ha sido una de las más numerosas en materia de pensiones en los últimos años y que culminó con un multitudinario mitin en la Plaza del Reina Sofía en Madrid.

Además, este año 2019, la MERP ha reunido en el Congreso de los Diputados, el pasado 17 de enero, a los y las portavoces del Pacto de Toledo, debatiendo, ante más de 150 personas sobre el blindaje constitucional de las pensiones.

RECONOCIMIENTOS



El ayuntamiento de Madrid, concedió, e julio de 2019, la Medalla de Oro de la Ciudad de Madrid a la MERP.

La Federación Estatal de Lesbianas, Gais, Trans y Bisexuales (FELGTB) dio el Premio Pluma, mención especial "Por la defensa de los derechos y libertades constitucionales y luchar por la mejora de la vida de las personas mayores".



La Generalitat Valenciana distinguió a la MERP con el Premio por la "Defensa de los Derechos y Libertades Constitucionales"